Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	004
Contrato No:	202200750

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	María José rosado Hernández		
Identificación:	57.429.795		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	ELOINA DEL CARMEN GOENAGA JIMÉNEZ		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTAN MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200626**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 14
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202202474**	**Fecha del R.P.**	AAAA / MM / DD

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 17.800.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 17.800.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2022-01-20	2022-06-19		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$17.800.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$17.800.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$14.240.000**
Valor por ejecutar		**$ 3.560.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 3.560.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**004-22**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 20 DE ABRIL DE 2022 AL 19 DE MAYO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación Contractual	Producto

1. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia a las ESE de los municipios del departamento del Atlántico	Se realiza asistencia Tecnica en la **ESE PUERTO COLOMBIAY PIOJO** en los temas relacionados a Consulta de atencion integral a la Primera Infancia desde la atencion del Recien nacido haciendo enfasis en la implementacion de consejeria en lactancia materna y Consulta de seguimientoa la Lactancia materna. Se recomienda al equipo de las ESEs para que se fortalezca la articulación con Secretaria de Salud del Municipio y EAPB quedando como compromiso implementar estrategias con la finalidad de hacer seguimiento estricto a los recién nacido y menores de cinco años con la finalidad de mejorar los indicadores de Morbi mortalidad en menores de cinco años Y coberturas de la Consulta de Atención integral a la Primera Infancia.
2. Realizar seguimiento a la implementación y el fortalecimiento al programa infección Respiratoria Aguda en la población infantil menor de 5 años. (Hacer asistencia técnica en la implementación del programa IRA/EDA en su estrategia institucional según lineamientos del Ministerio, con la finalidad demejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las ESE del Departamento.	Se realiza Asistencia técnica a los profesionales en las actividades que se realiza en la atención del programa IRA y nuevamente se recomienda que cumplan con la capacitación al talento humano sobre guías de atención del Programa IRA-EDA en las **ESE DE PUERTO COLOMBIA** **,PIOJO** Continuar con el seguimiento a la implementacion de la ruta de atencion a la primera infancia Fortalecer estrategia de atencion temprana a los neonatos y recien nacidos en articulacion con la secretaria de salud yEAPB Continuar con la socializacion de la guias practicas clinicasdel programa de IRA Y EDA.
. 3. Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia, en las Secretarias de Salud de los municipios del departamento del Atlántico	Se realiza asistencia técnica en la Ruta Integral de atenciónde acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia en la **Secretaria de Salud de SANTO TOMAS Y USIACURI** Brindando apoyo en el fortalecimiento de seguimiento de implementacion de la Ruta de Promocion y mantenimiento de la Salud (Consultade atencion al neonato y atencion de los infantes) Se realiza Asistencia tecnica sobre estrategias comunitaria Intersectoriales del Programa IRA-EDA.
4. Seguimiento al cumplimiento de la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la Situación de derechos de gestantes niñas y niños en primera infancia en las ESEs de los municipios del Departamento del Atlántico.	Se realiza seguimiento a la implementación de la RutaIntegral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños de primera infancia de la ESE de Puerto Colombia y Piojó, donde se hace un seguimiento general de las actividades y atenciones que han venido desarrollando para dar cumplimiento a la implementación de la atención del Recién nacido, consulta de atención integral a la primera infancia, se informa que se hace necesario organizar estrategia con el resto de actores del SGSS con la finalidad de coordinar seguimiento

	estricto a los recién nacidos y fortalecer la atención en la consulta de Lactancia Materna
5. Realizar seguimiento al 100% de las EAPB, en la ruta integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia según Normativa vigente (Res. 3280 de 2018)	Se realiza seguimiento a la COOSALUD donde se evidencia el proceso que vienen realizando en la implementación de la consulta de atención integral a la primera infancia. Se les informa sobre coberturas de la atención integral a la primera infancia que reportó el grupo de curso de vida de Ministerio de Salud y se evidencian bajas coberturas. Se les recomienda fortalecer búsqueda activa y tener seguimiento estricto según esquema de los primeros mil días de vida. Queda como compromiso realizar seguimiento según lista de chequeo en el mes de junio de 2022
6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	Reunión con los Secretarios de Salud, referentes de la primera infancia o salud municipales (22 abri) MIAFD reunión realizada en Cajacopi (13 mayo)

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

7. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

8. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA DEL CARMEN GOENAGA JIMÉNEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los

sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
001-22	1043838849	09/02/2022	$ 345.700
002-22	1044671493	14/03/2022	$ 420.800
003-22	1045324139	11/04/2022	$ 420.800
004-22	1045693779	02/05/2022	$420.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 1.608.100

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **20** días del mes de MAYO de **2022**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32609770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 57.429.795 de Santa Marta

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO